

21 de abril del 2025
Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la
República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson Núm. 66
Sector Gascue

Atención: **Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Copia a: **Elianne Vílchez, Gerente General**
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Referencia: Hecho Relevante – Resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II (SIVFIC-069)**

Distinguido señor Superintendente:

Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL), sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el Núm. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Hábitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor **Diego Luis Mera Fernández**, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1845684-7, domiciliado en esta misma ciudad, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II (SIVFIC-069)** (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 21 de abril del año 2025, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

Página 1 de 4

Resoluciones del Orden del Día para Asuntos Ordinarios:**“PRIMERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, administrado por Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes o Representados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las asambleas generales ordinarias y extraordinaria de aportantes”.*

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **APRUEBAN** los estados financieros auditados del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II del período que finaliza el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), tal y como han sido presentados. En consecuencia, se **OTORGA** el descargo a la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. y a sus representantes por su gestión y por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.*

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Página 2 de 4

*Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **RATIFICAN** como representante común de aportantes a la firma **Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.** y se le otorga descargo por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).*

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

*Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **RATIFICAN** a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L. (SVAE-006)** para que audite los Estados Financieros Auditados del Fondo del período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).*

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos”.

Resolución del Orden del Día para Asunto Extraordinario:

“ÚNICA RESOLUCIÓN

*Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **APRUEBAN** la modificación al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-069 y cualquier otro documento que lo respalde con el propósito principal de:*

- A) Aumentar el porcentaje de endeudamiento que puede asumir el Fondo de un 20% a un rango menor o igual al 50% del patrimonio neto administrado.*

- B) Eliminar la prohibición de dar los activos del Fondo en garantía.*

- C) *Incluir las condiciones en las que el Fondo podrá otorgar los bienes inmuebles en garantía.*
- D) *Autorizar a la Sociedad Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo, demás documentos que lo respaldan, así como cualquier otro documento que requiera ser modificado y deba ser presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores en este proceso de actualización;*

*En consecuencia, se **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno, el Informe de Riesgos e Impacto de su modificación y demás documentos que los respaldan, con las adecuaciones antes descritas y se **AUTORIZA** la remisión de estos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de no objeción, registro y el sellado correspondiente.*

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos”.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente,



Diego Luis Mera Fernández,
Vicepresidente Ejecutivo.